

Conferencia General

GC(48)/27

Fecha: 22 de septiembre de 2004

Distribución general

Español

Original: Inglés

Cuadragésima octava reunión ordinaria

Punto 8 del orden del día
(GC(48)/25)

Elección de Miembros de la Junta de Gobernadores

Memorando del Presidente

1. El artículo 83 del Reglamento de la Conferencia General¹ dispone que, en cada reunión ordinaria, y antes de que la Conferencia General efectúe elecciones para la Junta de Gobernadores, su Presidencia indicará a la Conferencia los puestos electivos de la Junta que haya que proveer para que, a partir de la clausura de dicha reunión, la Junta quede constituida de conformidad con el párrafo A del artículo VI del Estatuto.

2. En consecuencia, el Presidente comunica a la Conferencia que en la actual reunión tendrá que elegir 11 miembros de la Junta² según se indica a continuación:

- a) Tres miembros de América Latina;
- b) Dos miembros de Europa occidental;
- c) Un miembro de Europa oriental;
- d) Dos miembros de África;
- e) Un miembro del Oriente Medio y Asia meridional;
- f) Un miembro del Sudeste de Asia y el Pacífico;
- g) Un miembro de África, el Oriente Medio y Asia meridional; o del Sudeste de Asia y el Pacífico; (el denominado "puesto flotante").

¹ GC(XXXI)/INF/245/Rev.1.

² Para sustituir a Arabia Saudita, el Brasil, Cuba, Dinamarca, Egipto, Malasia, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Panamá, la República Checa, y el Sudán (véase el documento GC(46)/RES/DEC(2002), decisión número GC(46)/DEC/10).

3. Se señala a la atención de los delegados la siguiente lista, en la que figuran los 24 Estados Miembros que formarán parte de la Junta hasta el final de la cuadragésima novena reunión ordinaria (2005), como resultado, o bien de su anterior elección por la Conferencia General en 2003³, o de su designación por la Junta de Gobernadores en junio de 2004⁴.

Alemania	Italia
Australia	Japón
Bélgica	México
Brasil	Nigeria
Canadá	Países Bajos
China	Pakistán
Corea, República de	Perú
Estados Unidos de América	Polonia
Federación de Rusia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Francia	Sudáfrica
Hungría	Túnez
India	Viet Nam

³ GC(47)/RES/DEC/(2003), decisión número GC(47)/DEC/9.

⁴ GC(48)/4.